

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION 07-septiembre-2020

CLAVE: SEM001046
FOLIO TRÁMITE: 509,765

NOMBRE: MAGDALENO GALLEGOS MARIO
UBICACION: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA
CALLE CRUCE 2: BATALLON DE SAN PATRICIO
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$756.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p	VIERNES	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p
MARTES	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p	SABADO	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p
JUEVES	SI	DE	08:00:18 a	A:	01:00:19 p						

EXCEPTO DIA DE FERIA Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ARTR 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AA Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARIO MAGDALENO G.
ACEPTO
MAGDALENO GALLEGOS MARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paratata.
- El uso de música y parlantes del puesto a altas voces.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñero, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.